República de Colombia TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ Secretaría

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACA,

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 17 de febrero de 2020 y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 171 del CPACA, se;

COMUNICA:

A la comunidad en general que en Despacho Nro. 03 de este Tribunal, siendo Magistrado ponente el Dr. FABIO IVAN AFANADOR GARCIA, se adelanta proceso VALIDEZ DE ACUERDO MUNICIPAL Nro. 034 de 19 de diciembre de 2019, expedido por el Concejo Municipal de Tibaná, radicada con el número 2019-00068-00, instaurada por EL DEPARTAMENTO DE BOYACA contra EL MUNICIPIO DE FIBANA.

Tunja, 20 de febrero de dos mil veinte

CLAUDIA LUCIA RÍNCON ARANAGO
SECRETARIA